



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2012
Español
Original: árabe/inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 1 de agosto de 2012 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

En referencia al párrafo 22 de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo exhortó a todos los Estados Miembros a presentar un informe nacional sobre las medidas que hubieran adoptado para aplicar el párrafo 8 de la resolución 1718 (2006), el Gobierno de la República Árabe de Egipto tiene el honor de informarle de que ha tomado nota de los dos párrafos mencionados y ha comunicado a los ministerios y órganos estatales competentes las disposiciones que figuran en esos párrafos con vistas a asegurar su cumplimiento.

